

074-HCD-2015

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 21 de abril de 2015

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La sanción de la Ley de Expropiación del Barrio Uspallata -D-2679/13-14- aprobada en el Senado de la Provincia de Buenos Aires el pasado 16 de abril del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la sanción de la norma mencionada, el Departamento Ejecutivo no podrá desalojar a los vecinos que residen en la zona, de acuerdo al intento efectuado a través de la Ordenanza N° 8806, la cual por imperio de la jerarquía de las normas que nuestro ordenamiento jurídico prevé, deviene naturalmente sin efecto;

Que por lo tanto el abandono sistemático efectuado por este Municipio en materia de infraestructura y servicios sobre estas manzanas, carece de sentido, toda vez que la Legislatura de la Provincia a través de esta Ley, ha iniciado el camino de regularización dominial, al cual el Departamento Ejecutivo debería acompañar con la correspondiente urbanización del mismo;

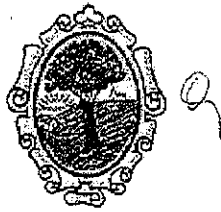
Que en ese sentido, resulta imperioso que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, arbitre las medidas necesarias a fines de proceder a completar la urbanización del barrio, y su integración al entorno en iguales condiciones que el resto de los vecinos:

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante, con motivo de la sanción de la Ley de Expropiación del Barrio Uspallata -D-2679/13-14- aprobada en el Senado de la Provincia de Buenos Aires el pasado 16 de abril del corriente año, solicita al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas competentes, arbitre las medidas necesarias a fines de proceder a:

- la pavimentación y construcción de cordón cuneta, vereda y desagües pluviales que el barrio necesita a fines de integrarlo en su entorno y permitir el acceso de vehículos, especialmente de los camiones recolectores de basura y ambulancias;
- la conexión del barrio a la red de tendido cloacal;
- la instalación de luminarias;
- la poda y corte de pastizales que han proliferado a causa del abandono antes descripto y especialmente de un cañaveral ubicado en la intersección de la calle Los Patos y Padre Acevedo;
- la correcta instalación de un poste de cableado ubicado en la calle Padre Acevedo N° 2973, que se encuentra prácticamente colgando de los cables, generando un peligro innecesario para los vecinos de la zona;
- la ampliación del recorrido de los camiones recolectores de residuos sólidos urbanos a lo largo de la calle Padre Acevedo;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

-la inclusión del barrio en las tareas habituales de mantenimiento y limpieza

Artículo 2º: De forma.-

C.P.N. ESTER FANDIÑO
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Unidos por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Dra. MARIELA DURRIEU
CONCEJAL
PRESIDENTA DEL BLOQUE
FRENTE RENOVADOR

ELIZABETH AGUIRRE
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Libres del Sur - Frente Progresista Cívico y Social
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro